



# **NOTIFICACIÓN DE FALLO**

ROBERT ERNESTO RIZZO CUEVAS Y/O SEGRAATEC BELISARIO DOMINGEZ No 24 COL. CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER-PRESENTE

XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2013

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudica la partida única en concurso, correspondiente AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, a la empresa GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE, por un precio fijo de \$258,540.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presento el precio mas bajo.

## **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:**

- **I. Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. Forma de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.















IV. Fianza de garantía: por el 10% del monto total del Contrato.

**TERCERA.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

**CUARTA.-**Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo del Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Fallo del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

### **ATENTAMENTE**

LIC. PEDRO YLLA AGUILA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV. Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN











# **NOTIFICACIÓN DE FALLO**

DAGOBERTO GARCIA JIMENEZ Y/O DA VINCI RICARDO FLORES MAGON No 22 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO C.P. 91080 XALAPA, VER. PRESENTE

XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2013

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudica la partida única en concurso, correspondiente AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE**, por un precio fijo de \$258,540.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presento el precio mas bajo.

## **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:**

- Lugar de entrega: La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. Forma de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.















IV. Fianza de garantía: por el 10% del monto total del Contrato.

**TERCERA.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

**CUARTA.-**Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo del Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Fallo del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

#### **ATENTAMENTE**

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV.
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN











# **NOTIFICACIÓN DE FALLO**

GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE FLOR DE AZUCENA NO 203 COL. ACUEDUCTO ANIMAS C.P. 91190 XALAPA, VER. PRESENTE

XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2013

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudica la partida única en concurso, correspondiente AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE**, por un precio fijo de \$258,540.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, INCLUYENDO IVA, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presento el precio mas bajo.

### **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:**

- Lugar de entrega: La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. Forma de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional















y por transferencia bancaria.

IV. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato.

**TERCERA.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG Y/O FIORE** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

**CUARTA.-**Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo del Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Fallo del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS/104C80804-006-13 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

#### **ATENTAMENTE**

LIC. PEDRO YLLA AGUILA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV. Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



















